

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0001

San Miguel de Tucumán,

09 ENE 2025

VISTO:

La Resolución General N° 0027/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución otorga una bonificación del 15% a los sujetos pasivos de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2025 en forma adelantada hasta el día 10 de Enero de 2025.

Que la implementación del beneficio del pago anticipado de tributos ha demostrado ser una herramienta efectiva para incentivar el cumplimiento tributario.

Que con el dictado de la presente resolución se busca facilitar a los contribuyentes su cumplimiento, extendiendo el plazo en el cual puedan optar por realizar el pago anticipado, garantizando que los mismos cuenten con información necesaria y oportuna para aprovechar este beneficio.

Que por otra parte, éste Organismo Fiscal es conscientes de la situación económica por la cual atraviesa un gran sector de la población de este municipio, dificultando a los ciudadanos la capacidad inmediata de pago. Por tal motivo, se pretende que los contribuyentes puedan aprovechar el descuento establecido, logrando un ahorro significativo que pueda ser destinado a otras necesidades.



M. Eugenia Lackner
C.P.N. MARIA EUGENIA LACKNER
SUB DIRECTORA
SUB DIRECCION DE HABILITACION DE NEGOCIOS
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
A/c de la Dirección

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0001

San Miguel de Tucumán,

09 ENE 2025

Que siendo así, disponer la prórroga del plazo para optar por realizar el pago anual anticipado de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles (CISI), beneficia a los ciudadanos que desean cumplir con estas obligaciones tributarias de forma anticipada.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 31 de Enero de 2025 el vencimiento establecido en la Resolución General N° 027/2024 para el Pago Anual de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, correspondiente al Período Fiscal 2025, con el beneficio del 15 % (quince por ciento).

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



M. E. Lackner
C.P.N. MARIA EUGENIA LACKNER
SUB DIRECTORA
SUB DIRECCIÓN DE HABILITACION DE NEGOCIOS
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
A/c de la Dirección